



Circular nº 39/2010

Barcelona, 4 de octubre de 2010.

Estimado socio/a y amigo/a:

A continuación le informamos sobre la reciente normativa publicada en el DOG de Catalunya:

**1.- Edicto de 13 de septiembre de 2010, por el cual se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias con fines publicitarios o de promoción. (DOGC 5719 del 21/09/2010)**

Estas modalidades de juego son reguladas actualmente por el Decreto 294/1995, de 7 de noviembre y por el Decreto 338/2001, de 18 de diciembre (por el que se establece el régimen de pago de la tasa que los grava). En el momento que se apruebe el Proyecto de decreto sometido a información pública quedarán derogadas ambas normas.

La entrada en vigor de la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior ha planteado la necesidad de adaptar la regulación de las combinaciones aleatorias con finalidades publicitarias o promocionales.

Las combinaciones aleatorias son aquellos sorteos con finalidad exclusivamente publicitaria o de promoción de un producto o servicio, y que tienen como única contraprestación el consumo del producto o servicio sin ningún incremento de su coste ordinario, ofreciendo determinados premios en metálico, especie o servicios. No se consideran actividades de juego con dinero, sino actividades comerciales y por tal motivo se suprime con la nueva regulación la necesidad de autorización administrativa, siendo suficiente la presentación de una comunicación previa a las autoridades competentes.

En aquellos casos en los que haya un desembolso de dinero por las personas participantes, incluso mediante llamadas telefónicas o mensajes con una tarifa adicional o cualquier otro procedimiento que implique un gasto adicional para el consumidor, no tendrán la consideración de combinaciones aleatorias con fines publicitarios o promocionales.



**2.- Edicto de 23 de septiembre de 2010, por el que se somete a información pública la Propuesta de Orden por la que se regula la variante de la lotería Binjocs que se comercializa con el nombre de “Stone Bingo” (DOGC 5727 del 4/10/2010)**

**3.- Resolución IRP/3079/2010, de 10 de setiembre, por la que se publica el inicio de distribución y las características de la serie de billetes de Loto Rapid denominada Dia de Premis (número de serie 127) (DOGC 5725 del 30/09/2010)**

**4.- Resolución IRP/3092/2010, de 10 de setiembre, por la que se publica el acuerdo de la EAJA de retirar de la circulación pública los billetes de la serie de Loto Rapid denominada El 4 de la sort (número de serie 122) (DOGC 5726 del 01/10/2010)**

**5.- Resolución IRP/3093/2010, de 10 de setiembre, por la que se publica el acuerdo de la EAJA de retirar de la circulación pública los billetes de la serie de Loto Rapid denominada la Clau Màgica (número de serie 120) (DOGC 5726 del 01/10/2010)**

Si desea mayor información restamos a su disposición.

Atentamente,

Susana Murciano  
Directora